

Información de Trámite

Nombre Trámite	REVISIÓN Y PRONUNCIAMIENTO AL INFORME DE GESTIÓN AMBIENTAL (IGA)
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	<p>El Informe de Gestión Ambiental (IGA) es el reporte que debe ser entregado hasta el 15 de enero de cada año, a la Secretaría de Ambiente conforme lo establecido a en el artículo 491 del Reglamento al Código Orgánico del Ambiente o el que lo reemplace, por parte de los administrados que son operadores de obras, proyectos y actividades que están categorizadas como de mediano y alto impacto ambiental y que cuentan con la autorización administrativa ambiental respectiva (Licencia Ambiental) según las obligaciones establecidas en referida autorización y que permite a la autoridad ambiental, evaluar la observancia y cumplimiento de su Plan de Manejo Ambiental, Plan de Monitoreo y de aplicar el Plan de Acción vigente del período de evaluación. El Informe de Gestión Ambiental será revisado aleatoriamente por la Autoridad Ambiental Competente.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Dirigida a toda Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera, que ejecuten o desarrollen proyectos, obras o actividades de bajo impacto ambiental, que cuenten con autorizaciones administrativas ambientales.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Oficio de pronunciamiento de aprobación del Informe Gestión Ambiental (resultado final)

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Oficio dirigido al Secretario/a de Ambiente con el contenido mínimo establecido en el formato y firmado por el Representante Legal para personas jurídicas o firma del dueño del proyecto para personas naturales. En caso de ingreso físico con firma manuscrita original y en caso de ser ingreso digital con firma electrónica.
2. Informe Gestión Ambiental con la evaluación de cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental, Plan de Monitoreo y Plan de Acción (aprobados y vigentes al período de evaluación reportado),
3. Medios de verificación de respaldo del cumplimiento ambiental debidamente identificados (en archivo digital).
4. Reportes de Automonitoreo realizados en el período de evaluación reportado, conforme lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental, norma ambiental aplicable o cuando la autoridad ambiental lo haya solicitado.

Requisitos Específicos:

- Plan de Acción. Debe ser presentado cuando en la evaluación el operador haya determinado hallazgos reportados como no conformidades según los criterios establecidos en los artículos 499 al 502 del Reglamento al Código Orgánico del Ambiente o los que lo reemplace

¿Cómo hago el trámite?

CANAL PRESENCIAL

1. Descargar la solicitud en el siguiente link:
<https://ambiente.quito.gob.ec/documentos-servicios-ciudadanos/>
2. Registrar la información solicitada, la cual debe estar dirigido al Secretario/a de Ambiente con el contenido mínimo establecido en el formato y firmado por el Representante Legal para personas jurídicas o firma del dueño del proyecto para personas naturales.
3. Acudir a la ventanilla de la Secretaría de Ambiente,
4. Entregar el oficio de solicitud del trámite dirigido a la máxima autoridad con el contenido mínimo y condiciones indicadas, debidamente suscrito en formato PDF y adjuntando en un CD o Pendrive rotulado, la documentación señalada en los requisitos.
5. Recibir Número de trámite del Sistema de Gestión Documental SITRA
6. Recibir la respectiva respuesta de atención al trámite al correo electrónico autorizado en la solicitud o consultar en el siguiente link <https://sitra.quito.gob.ec/index.php>

CANAL VIRTUAL (CORREO ELECTRÓNICO)

1. Descargar la solicitud en el siguiente link:
<https://ambiente.quito.gob.ec/documentos-servicios-ciudadanos/>
2. Registrar la información solicitada, la cual debe estar dirigido al Secretario/a de Ambiente con el contenido mínimo establecido en el formato y firmado por el Representante Legal para personas jurídicas o firma del dueño del proyecto para personas naturales.
3. Enviar al correo electrónico sambiente.tramites@quito.gob.ec el oficio de solicitud del trámite dirigido a la máxima autoridad con el contenido mínimo y condiciones indicadas, debidamente suscrito en formato PDF y adjuntando la documentación señalada en los requisitos (los archivos no pueden superar los 10 MB).
4. Recibir correo electrónico con el número de trámite para seguimiento en el sistema de trámites SITRA.
5. Recibir respuesta de atención al trámite por correo electrónico.

Canales de atención:

Correo electrónico, Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

CANAL PRESENCIAL

- Instalaciones de la Secretaría de Ambiente ubicadas en la Av. Río Coca E6-85 e Isla Genovesa, en horarios de oficina de 08h00 a 16h00

CANAL VIRTUAL (CORREO ELECTRÓNICO)

- Habilitado las 24 horas del día. La respuesta se emitirá en horarios de oficina de 08h00 a 16h00

Base Legal

- [CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO 072-2024-1-300](#). Art. Art 3563; 3572, 3573.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Ventanilla de atención al público de la Secretaría de Ambiente
Correo Electrónico: sambiente.tramites@quito.gob.ec
Teléfono: 02 3952300 ext. 24114, 24148

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	02	0	99
2026	01	0	111
2025	12	0	17
2025	11	0	2
2025	10	0	2
2025	09	0	1
2025	08	0	3
2025	07	0	1
2025	06	0	1
2025	05	0	0
2025	04	0	8
2025	03	0	5
2025	02	0	165
2025	01	0	16
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	1